

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Bermúdez del estado Sucre

REGISTRAR TU **INMUEBLE** en **CUMANA.SIGAT.NET**

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

SIGAT

TODOS ESTOS DOCUMENTOS
DEBEN ESTAR EN **FORMATO PDF**

Persona Natural

- RIF persona natural (vigente).

Firma personal

- RIF firma personal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.

Persona Jurídica

- RIF persona jurídica (vigente).
- RIF representante legal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.
- Acta de nombramiento de la junta directiva.

NO OLVIDES
TENER A LA MANO

1 INGRESA EN CARUPANO.SIGAT.NET

Selecciona el enlace "**Regístrese**", sigue el proceso de carga de datos y documentos según lo indica el sistema.

Si ya te encuentras registrado, ingresa con el usuario de **SIGAT**.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "**¿Olvidó su contraseña?**" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de SIGAT.

2 REGISTRA TU INMUEBLE EN EL SISTEMA

En la pestaña "**Obligaciones Tributarias**", sección "**Inmuebles**", pulsa en el botón "**Acciones**" y realiza la solicitud de una nueva Cédula Catastral o de un nuevo Certificado de Empadronamiento, según sea el caso del inmueble que vayas a registrar y sigue con el procedimiento según indique el sistema.

3 PAGA Y NOTIFICA

En la pestaña "**Pagos**" sección "**Deuda Tributaria**" podrás visualizar el monto de la Tasa por solicitud de la Cédula Catastral o Certificado de Empadronamiento. En la misma pestaña tendrás acceso a: información de las cuentas recaudadoras y métodos de pagos disponibles.

4 ESPERA LA REVISIÓN

Realiza el pago y notifícalo en el sistema, el caso será revisado por los analistas de la alcaldía y notificado el resultado vía correo electrónico.

**Centro de Atención
al Contribuyente**



Canal de Youtube
Procesos Sigat



Instagram
@alcaldiadebermudez1
@sigat_net



Whatsapp
(0424) 163.8272